

COMUNICACIÓN

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/8	El Pleno

En virtud del Decreto dictado por el Sr. Alcalde le convoco a Ud. para que concurra a la sesión de la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento conforme a los siguientes datos:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha y hora:

1ª convocatoria: 26 de julio de 2024 a las 9:00

2ª convocatoria: 31 de julio de 2024 a las 9:00

Lugar:

Salón de plenos de la Casa Consistorial

Participación a distancia:

No admite participación a distancia

A partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

Se ruega que acceda a la Sede Electrónica de esta Institución para confirmar su asistencia, o en caso de no poder acudir, lo ponga en conocimiento para poder excusarle.

Se recuerda que a través de la Sede Electrónica puede consultar toda la información referente a los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DECISORIA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES, DE FECHAS 29.05.24 y 11.06.24.





2. Expediente 1627/2024. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA RENUNCIA DE D. NICOLÁS MARTÍN OJEDA GONZALEZ, A SU CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOYA.
3. Expediente 2548/2023. PROPUESTA PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MOYA”.

B) PARTE DECLARATIVA

4. Expediente 1628/2024. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL LENGUAJE SILBADO DE GRAN CANARIA.

C) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

5. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

D) ASUNTOS DE URGENCIA

E) RUEGOS Y PREGUNTAS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/6	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

29 de mayo de 2024

Duración:

Desde las 9:00 hasta las 9:42

Lugar:

Salón de plenos de la Casa Consistorial

Presidida por:

ARMANDO RAUL AFONSO SUAREZ

Secretario:

JOSE DANIEL PEREZ PEREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
ARMANDO RAUL AFONSO SUAREZ	SÍ
BELÉN RIVERO MEDINA	SÍ
BERNABE MARTIN GUERRA OJEDA	NO
CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SÍ
DANIEL ALEJANDRO PONCE FLEITAS	SÍ
GILBERTO ANTONIO SOSA BETANCOR	SÍ
LIDIA ESTHER RODRÍGUEZ DÍAZ	SÍ
LUCIA ROSA RODRIGUEZ BATISTA	SÍ
MARIA ROSA GARCIA GARCIA	SÍ





NICOLAS MARTIN OJEDA GONZALEZ	SÍ
OCTAVIO SUAREZ GARCIA	SÍ
Santiago Bernardino Santana de la Fe	SÍ
ZAIRA MARÍA QUINTANA SUÁREZ	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. BERNABE MARTIN GUERRA OJEDA:
«Ausencia del término municipal»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE DECISORIA	
APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHAS 27.03.24 Y 13.05.24	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Plenaria en fecha 27.03.24, la que resulta aprobada por unanimidad de sus miembros.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Plenaria en fecha 13.05.24, la que resulta aprobada por unanimidad de sus miembros.

Expediente 514/2024. PROPUESTA DE ELECCIÓN DE CANDIDATO/A PARA SU NOMBRAMIENTO EN EL CARGO DE JUEZ/A DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO DE MOYA.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se cuenta de la propuesta de resolución obrante en el expediente de referencia, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con registro de entrada 2023-E-RC-4749, de fecha 20.12.23, se presenta escrito en el que comunica, que teniendo en cuenta que el cumplimiento del mandato del cargo de la actual Jueza de Paz Titular de este municipio, finaliza en el mes de marzo, se insta a este Ayuntamiento para que a la mayor brevedad posible se prevean las gestiones oportunas al objeto de proponer a dicho



Tribunal la correspondiente propuesta de nombramiento, atendiendo a los requisitos de capacidad e incompatibilidad que establece el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Visto que a tal efecto se ha tramitado expediente ajustado a lo dispuesto en el artículo 5.1 del reglamento nº3/1955, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, anunciándose la vacante mediante convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 40 de fecha 01.04.24, y mediante edicto en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Resultando que según certificado que obra en el expediente, dentro del plazo establecido en la convocatoria, se presentaron los siguientes aspirantes: D. Francisco Javier Garrido Arcones, con D.N.I. ***1623**, y D^a. María Dolores González Quintana, con D.N.I. ***2089**.

Resultando que la aspirante D^a. María Dolores González Quintana ha venido desempeñando durante los últimos años el cargo de Jueza de Paz titular en el municipio de Moya, acumulando la experiencia necesaria para ser considerada como la candidata más idónea, y considerando que la misma reúne las condiciones de capacidad y de compatibilidad exigidas por la Ley, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/289 de 30 de abril de 2024.

Resolución:

Proponer a D^a. María Dolores González Quintana, con D.N.I. ***2089**, para su designación por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el cargo de Jueza de Paz Titular del municipio de Moya.

Expediente 912/2024. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE MOYA (SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA)	
---	--

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Se cuenta de la propuesta de resolución obrante en el expediente de referencia, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que en el ámbito de la ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiadas con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), es necesario adaptar los procedimientos de gestión y el





modelo de control de las entidades participantes.

Visto que entre las medidas que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz, el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Visto que la Orden HFP/1030/2021 lo configura como una actuación obligatoria, es preciso llevar a cabo el ejercicio para la evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude, corrupción, conflictos de intereses y doble financiación en los procesos clave de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A la vista de que esta entidad local tiene la condición de entidad ejecutora del PRTR, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales, y de acuerdo con las competencias atribuidas a la Alcaldía y recogidas en los artículos 21.1 a), d), y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ésta emite Decreto núm. 2024-0245, de fecha 06.05.24, mediante el que se aprueba la constitución del Comité Antifraude del Ayuntamiento de la Villa de Moya y designación de sus miembros, con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ordenando la realización, por parte de dicho Comité, del ejercicio inicial de evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude, corrupción, conflictos de intereses y doble financiación en los procesos de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que finalizados los trabajos de confección de la “herramienta de evaluación del riesgo y lucha contra el fraude”, así como realizada la evaluación del riesgo de fraude, corrupción, conflictos de intereses y doble financiación, conforme a dicha “herramienta”, a aplicar entre otros, en los procesos de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y efectuar igualmente el test que recoge el Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021; se ha redactado propuesta de Plan de medidas antifraude que incluye una serie de medidas y procedimientos estructurados en torno a los cuatro elementos clave del ciclo de lucha contra el fraude: prevención, detección, corrección y persecución.

Visto que con fecha 13.05.24 se constituye el Comité Antifraude del Ayuntamiento de Moya,





acordando elevar al Pleno la propuesta del Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de la Villa de Moya (Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) para su aprobación y subsiguientes trámites.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía, propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Seguridad Ciudadana y Gobenación, y a tenor de las competencias que le otorga los artículos 22.a) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/354 de 21 de mayo de 2024.

Resolución:

1º. Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de la Villa de Moya (Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) en los términos en los que ha sido redactado y que obra en el expediente.

2º. Aprobar de forma expresa la Declaración Institucional sobre lucha contra el fraude, en los términos recogidos en el Anexo V del referido Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de la Villa de Moya.

3. Poner a disposición de la ciudadanía el contenido del Plan Antifraude aprobado, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Moya.

4º. Remitir el Plan Anti-fraude aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, integrado en la Intervención General de la Administración del Estado.

B) ASUNTOS DE URGENCIA
No hay asuntos.
C) CONTROL Y FISCALIZACIÓN
DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Según lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos adoptados por la Alcaldía, desde la celebración de la última sesión ordinaria, y que corresponden a los numerados del 2024-0182 al 2024-0291 del presente ejercicio.

La Corporación queda enterada

D) RUEGOS Y PREGUNTAS
Abierto el turno de ruegos y preguntas el Sr. concejal D. Daniel Ponce plantea los siguientes





ruegos:

-La adopción de las medidas oportunas al responsable sobre las quemas en el término municipal.

-Recomienda a los concejales responsables la lectura de los planes de seguridad.

Solicita placa explicativa de la estatua “La Moyera”; extremo solventado por el Sr. Alcalde en el acto.

Por parte del Sr. concejal D. Nicolás Ojeda se plantean los siguientes ruegos: Insta al estudio y regulación de los espacios de la zona “El Charco”, en particular hamacas y sombrillas.

- Insta el arreglo a la subida de la zona de “Carretería”.

- Solicita la relación de contratos menores celebrados en el último año; extremo solventado en el acto por el Sr. Alcalde.

Abierto el turno de preguntas el Sr. concejal D. Daniel Ponce plantea las siguientes:

-Sobre un escrito presentado en fecha 26.05.23, quiere conocer cuando se le dará respuesta y la posición del Ayuntamiento al respecto.

-Quiere saber el estado de la vía “El Lance”.

-Sobre la subvención otorgada para el centro de formación, cuando se realizarán las gestiones oportunas para su efectividad.

-Solicita información sobre el Plan General, y en particular sobre la regulación de los campings.

-Sobre aquel trabajador que no acude los cinco días al puesto asignado por su jornada especial, quiere saber si es un trato preferencial o se extiende a todos.

-Quiere conocer los beneficios de ser una empresa privada quien gestione las actividades de Crossfit, y por qué no se extiende su promoción a productos locales.

Abierto el turno de preguntas el Sr. concejal D. Nicolás Ojeda plantea las siguientes:

-Por qué no se le hizo entrega de la nota de prensa relativa a las obras de “El Lance”

-Solicita respuesta a si puede venir acompañado de terceros ajenos a la corporación para examinar expedientes municipales; extremo solventado en el acto.

-Por qué se ha suspendido en transparencia; cuestión respondida en el acto al referirse a problemas técnicos ajenos al Ayuntamiento.

-Que actuaciones están previstas para lo relativo a la declaración de Moya como ciudad cervantina.

Insta a que se reactiven elementos abandonados (terrero de lucha o “La Montañeta”, entre





otros).

-Solicita fechas concretas de inicio de las obras de “La presa de Trujillo”.

Finalmente se da respuesta a las preguntas planteadas en el pleno anterior:

-En relación a la actividad de crossfit, se comunica que los acuerdos de cesión de espacios se realizan con todas aquellas empresas que lo solicitan para que así los vecinos paguen menos por tales servicios.

-En relación con el corte de suministro de agua del día 06.02.24, se comunica con la antelación suficiente si son previsibles, salvo situaciones extraordinarias como la planteada en el presente caso.

-Sobre las causas que justifican unos presupuestos prorrogados durante tantos años, queda motivado en la ausencia de un titular estable en el área de Intervención perteneciente a la escala de Habilitados Nacionales.

-Sobre las actuaciones que se han llevado a cabo para el acondicionamiento del acceso al Bien de interés de La Montañeta, el Ayuntamiento carece de competencias al efecto.

-En relación con el acceso a El Lance, no hay a día de hoy propietarios disconformes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/7	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «Cobertura presupuestaria para el desarrollo de actuaciones municipales»

Fecha:

11 de junio de 2024

Duración:

Desde las 9:00 hasta las 9:10

Lugar:

Salón de plenos de la Casa Consistorial

Presidida por:

ARMANDO RAUL AFONSO SUAREZ

Secretario:

JOSE DANIEL PEREZ PEREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
ARMANDO RAUL AFONSO SUAREZ	SÍ
BELÉN RIVERO MEDINA	SÍ
BERNABE MARTIN GUERRA OJEDA	SÍ
CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SÍ
DANIEL ALEJANDRO PONCE FLEITAS	SÍ
GILBERTO ANTONIO SOSA BETANCOR	SÍ
LIDIA ESTHER RODRÍGUEZ DÍAZ	SÍ
LUCIA ROSA RODRIGUEZ BATISTA	SÍ





MARIA ROSA GARCIA GARCIA	SÍ
NICOLAS MARTIN OJEDA GONZALEZ	SÍ
OCTAVIO SUAREZ GARCIA	SÍ
Santiago Bernardino Santana de la Fe	SÍ
ZAIRA MARÍA QUINTANA SUÁREZ	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE DECISORIA	
Expediente 407/2024. Propuesta de aprobación inicial de la Modificación de Créditos, en la modalidad de crédito extraordinario.	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 3 (Grupo Mixto), Ausentes: 0

Se cuenta de la propuesta de resolución obrante en el expediente de referencia, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

Hechos y fundamentos de derecho:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el Presupuesto prorrogado de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso realizar modificación presupuestaria, consistente en crédito extraordinario contenida en el expediente 407/2024, por importe de 277.670,00 euros, para la creación de la partida presupuestaria para el área de Informática y Telecomunicaciones, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se precisa la tramitación de la modificación presupuestaria de crédito extraordinario.

Y visto el Informe emitido por el Interventor Acctal. en relación a la modificación de crédito propuesta, con las observaciones señaladas en el mismo, así como el Informe emitido en relación a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el [artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad





financiera, en su aplicación a las entidades locales, con las recomendaciones señaladas en el mismo.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/403 de 29 de mayo de 2024.

Resolución:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 407/2024, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Alta de partida de ingreso

Aplicación	Importe
870.00	277.670,00 Euros

Alta de partida de gastos

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
926	213.00	Maquinaria Instalaciones y Utillaje	8.000,00
Total 213.00	Maquinaria Instalaciones y Utillaje		
		TOTAL	8.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
926	216.00	Equipos para procesos de información	35.000,00
Total 216.00	Equipos para procesos de información		
		TOTAL	35.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
926	222.00	Servicios de Telecomunicaciones	43.500,00
Total 222.00	Servicios de Telecomunicaciones		
		TOTAL	43.500,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
926	222.03	Informática	78.400,00





Total 222.03	Informática		
		TOTAL	78.400,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
926	222.99	Otros gastos en comunicación	28.270,00
Total 222.99	Otros gastos en comunicación		
		TOTAL	28.270,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
926	463.00	A Mancomunidades	69.500,00
Total 463.00	A Mancomunidades		
		TOTAL	69.500,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
926	623.00	Maquinaria Instalaciones y Utillaje	10.000,00
Total 623.00	Maquinaria Instalaciones y Utillaje (Inv.)		
		TOTAL	10.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
926	626.00	Equipo para Procesos de Información	5.000,00
Total 626.00	Equipo para Procesos de Información (Inv.)		
		TOTAL	5.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Moya y en la Web municipal por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. En caso de no presentarse reclamación al expediente durante el plazo de exposición al público, considerarlo definitivamente aprobado y de ejecución al siguiente día de haberse insertado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la aprobación





definitiva.

Expediente 1032/2024. Propuesta aprobación inicial de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 3 (Grupo Mixto), Ausentes: 0

Se cuenta de la propuesta de resolución obrante en el expediente de referencia, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

Hechos y fundamentos de derecho:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el Presupuesto prorrogado de la Corporación es insuficiente o no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso realizar una modificación presupuestaria, consistente en suplemento de crédito contenida en el expediente 1032/2024, por importe de 2.235.391,00 euros, para atender a gastos de Personal, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se precisa la tramitación de la modificación presupuestaria de suplemento de crédito.

Y visto el Informe emitido por el Interventor Acctal. en relación a la modificación de crédito propuesta, con las observaciones señaladas en el mismo, así como el Informe emitido en relación a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el [artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera]([javascript:Redirection\('LE0000480899_Vigente.HTML#I46'\)](javascript:Redirection('LE0000480899_Vigente.HTML#I46')) "enlace"), en su aplicación a las entidades locales, con las recomendaciones señaladas en el mismo.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/402 de 29 de mayo de 2024.

Resolución:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1032/2024,





en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Alta de partida de ingreso

Aplic.	Importe
870.00	2.235.391,00
TOTAL	2.235.391,00

Alta de partida de gastos

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
132	120.03	Retribuciones al Personal	50.573,00
132	151.00	Gratificaciones	15.000,00
132	160.00	Seguridad Social	24.400,00
Total 132	Seguridad y Orden Público		
		TOTAL	89.973,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
135	131.00	Retribuciones al Personal	2.027,00
135	131.01	Horas Extras al Personal	1.760,00
135	160.00	Seguridad Social	1.409,00
Total 135	Protección Civil		
		TOTAL	5.196,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
150	130.00	Retribuciones Personal	2.919,00
150	160.00	Seguridad Social	1.086,00
Total 150	Admon. Gral. De Vivienda y Urbanismo		
		TOTAL	4.005,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
151	131.00	Retribuciones básicas	55.437,00
151	160.00	Seguridad Social	20.623,00
Total 151	Urbanismo: Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística		





		TOTAL	76.060,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1521	120.04	Retribuciones Básicas	2.688,00
1521	130.00	Retribuciones Básicas	46.089,00
1531	130.01	Horas Extras al Personal	2.240,00
1521	130.02	Otras remuneraciones	14.000,00
1521	160.00	Seguridad Social	24.186,00
Total 1521	Promoción y Gestión de Vivienda de Protección Pública		
		TOTAL	89.203,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1531	130.00	Retribuciones Básicas	13.406,00
1531	130.01	Horas Extras al Personal	4.940,00
1531	131.02	Otras remuneraciones	2.640,00
1531	160.00	Seguridad Social	7.807,00
Total 1531	Acceso a núcleos de población		
		TOTAL	28.793,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
161	130.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	36.903,00
161	130.01	Horas extraordinarias	5.280,00
161	130.02	Otras remuneraciones	7.000,00
161	160.00	Seguridad Social	18.296,00
Total 161	Abastecimiento domiciliario de agua potable		
		TOTAL	67.479,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
163	130.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	53.813,00
163	130.01	Horas extraordinarias	10.490,00
163	130.02	Otras remuneraciones	2.640,00





163	160.00	Seguridad Social	25.273,00
Total 163	Limpieza Viaria		
		TOTAL	92.216,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
164	131.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral	3.972,00
164	131.01	Horas extraordinarias	1.225,00
164	160.00	Seguridad Social	1.934,00
Total 164	Cementerios		
		TOTAL	7.131,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
165	130.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral	4.981,00
165	130.01	Horas extraordinarias	3.520,00
165	160.00	Seguridad Social	3.163,00
Total 163	Alumbrado Público		
		TOTAL	11.664,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
171	130.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral	3.974,00
171	130.01	Horas extraordinarias	2.900,00
171	160.00	Seguridad Social	2.560,00
Total 171	Parques y Jardines		
		TOTAL	9.434,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2310	130.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral	17.658,00
2310	160.00	Seguridad Social	5.757,00
Total 2310	Admon. Gral. Servicios Sociales		
		TOTAL	23.415,00





FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2311	120.00	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	4.443,00
2311	131.00	Retribuciones Básicas Personal	280.454,00
2311	160.00	Seguridad Social	105.981,00
Total 2311	Asistencia Social Primaria		
		TOTAL	390.878,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2312	131.00	Retribuciones Básicas Personal	192.621,00
2312	160.00	Seguridad Social	71.655,00
Total 2312	Promoción Social		
		TOTAL	264.276,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2313	130.00	Retribuciones Básicas Personal	39.129,00
2313	131.00	Retribuciones básicas	99.316,00
2313	160.00	Seguridad Social	82.577,00
Total 2313	Asistencia a Personas dependientes		
		TOTAL	221.022,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
241	131.00	Retribuciones básicas	3.767,00
241	160.00	Seguridad Social	1.402,00
Total 241	Fomento del Empleo		
		TOTAL	5.169,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
311	131.00	Retribuciones básicas	5.062,00
311	227.99	Servicios Prestados por otras Empresas	1.883,00





Total 311	Protección Salubridad Pública		
		TOTAL	6.945,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
323	131.00	Retribuciones básicas	2.612,00
323	160.00	Seguridad Social	972,00
Total 323	Funcionamiento de Centros docentes de Educación		
		TOTAL	3.584,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
330	130.00	Retribuciones básicas	33.139,00
330	160.00	Seguridad Social	12.328,00
Total 330	Admon. Gral. Cultura		
		TOTAL	45.467,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3320	130.00	Retribuciones básicas	12.331,00
3320	131.00	Retribuciones básicas	48.964,00
3320	160.00	Seguridad Social	22.802,00
Total 330	Admon. Gral. Cultura		
		TOTAL	84.097,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
337	131.00	Retribuciones básicas	2.326,00
337	160.00	Seguridad Social	866,00
Total 337	Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre (Juventud)		
		TOTAL	3.192,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
338	130.00	Retribuciones Personal Laboral	12.160,00
338	130.01	Horas extraordinarias	1.760,00
338	160.00	Seguridad Social	5.179,00





Total 338		Fiestas Populares y Festejos	
		TOTAL	19.099,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
340	130.00	Retribuciones Personal Laboral	7.246,00
340	130.01	Horas extraordinarias	3.520,00
340	160.00	Seguridad Social	4.005,00
Total 340	Admon. Gral. Deportes		
		TOTAL	14.771,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
341	130.00	Retribuciones Personal Laboral	6.029,00
341	130.01	Horas extraordinarias	3.520,00
341	160.00	Seguridad Social	43.212,00
Total 341	Promoción y Fomento del Deporte		
		TOTAL	52.761,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
342	130.00	Retribuciones Personal Laboral	5.668,00
342	13100	Retribuciones Personal Laboral	2.130,00
342	130.01	Horas extraordinarias	5.280,00
342	131.01	Horas extraordinarias	1.760,00
342	160.00	Seguridad Social	5.520,00
Total 342	Instalaciones Deportivas		
		TOTAL	20.358,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
432	131.00	Retribuciones del Personal Laboral	16.315,00
432	160.00	Seguridad Social	6.070,00





Total 432	Información y Promoción Turística		
		TOTAL	22.385,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
491	130.00	Retribuciones del Personal Laboral	14.878,00
491	160.00	Seguridad Social	5.535,00
Total 491	Sociedad de la Información. (Emisora de Radio Municipal)		
		TOTAL	20.413,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
912	100.00	Retribuciones del Personal Laboral	34.506,00
912	160.00	Seguridad Social	12.837,00
Total 912	Órganos de Gobierno		
		TOTAL	47.343,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920	120.00	Retribuciones al Personal Funcionario	125.577,00
920	130.00	Retribuciones del Personal Laboral	52.269,00
920	131.00	Retribuciones del Personal Laboral	42.705,00
920	131.01	Horas Extraordinarias	1.225,00
920	151.00	Gratificaciones	6.000,00
920	231.20	Locomoción	8.300,00
920	830.00	Anticipos reintegrables de todo el personal	20.500,00
920	160.00	Seguridad Social	84.734,00
Total 920	Administración General		
		TOTAL	341.310,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE





931	130.00	Retribuciones del Personal Laboral	99.368,00
931	130.01	Horas Extraordinarias	2.000,00
931	160.00	Seguridad Social	37.680,00
Total 931	Política Económica y Fiscal		
		TOTAL	139.048,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
934	120.03	Retribuciones del Personal Funcionario	11.077,00
934	151.00	Gratificaciones	3.278,00
934	160.00	Seguridad Social	4.393,00
Total 934	Gestión de la Deuda y la Tesorería		
		TOTAL	18.748,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
9231	130.00	Retribuciones del Personal Laboral	7.256,00
9231	160.00	Seguridad Social	2.700,00
Total 9231	Información Básica y Estadística		
		TOTAL	9.956,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Moya y en la Web municipal por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. En caso de no presentarse reclamación al expediente durante el plazo de exposición al público, considerarlo definitivamente aprobado y de ejecución al siguiente día de haberse insertado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la aprobación definitiva.

Expediente 1110/2024. Propuesta de aprobación inicial de la Modificación de Créditos,





en la modalidad de suplemento de crédito.	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 3 (Grupo Mixto), Ausentes: 0

Se cuenta de la propuesta de resolución obrante en el expediente de referencia, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

Hechos y fundamentos de derecho:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el Presupuesto prorrogado de la Corporación es insuficiente o no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso realizar una modificación presupuestaria, consistente en suplemento de crédito contenida en el expediente 1110/2024, por importe de 2.404.810,00 euros, para atender a gastos generales de las distintas Concejalías, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se precisa la tramitación de la modificación presupuestaria de suplemento de crédito.

Y visto el Informe emitido por el Interventor Acctal. en relación a la modificación de crédito propuesta, con las observaciones señaladas en el mismo, así como el Informe emitido en relación a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el [artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera]([javascript:Redirection\('LE0000480899_Vigente.HTML#I46'\)](javascript:Redirection('LE0000480899_Vigente.HTML#I46'))) "enlace"), en su aplicación a las entidades locales, con las recomendaciones señaladas en el mismo.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/404 de 29 de mayo de 2024.

Resolución:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1110/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la liquidación del ejercicio anterior.





Alta de partida de ingreso

Aplicación	Importe
870.00	2.404.810,00
TOTAL	2.404.810,00

Alta de partida de gastos

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011	359.00	Otros gastos financieros	13.000,00
Total 011	Deuda Pública		
		TOTAL	13.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
132	214.00	Material de Transporte	1.000,00
Total 132	Seguridad y Orden Público		
		TOTAL	1.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
135	214.00	Material de Transporte	400,00
135	227.01	Seguridad	5.000,00
Total 135	Protección Civil		
		TOTAL	5.400,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
150	214.00	Material de Transporte	1.000,00
150	600.00	Inversiones en Terrenos	10.000,00
Total 150	Admon. Gra. De Vivienda y Urbanismo		
		TOTAL	11.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
151	213.00	Maquinaria Inst. Utillaje	2.000,00
151	623.00	Maquinaria Inst. Utillaje (Inv)	1.000,00
Total 151	Urbanismo, Planeamiento y Gestión Urbanística		
		TOTAL	3.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE





1531	214.00	Material de Transporte	1.000,00
Total 1531	Acceso a Núcleos de Población		
		TOTAL	1.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1532	214.00	Material de Transporte	1.000,00
Total 1532	Pavimentación de Vías Públicas		
		TOTAL	1.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
160	227.99	Servicios Prestados por otras Empresas	5.000,00
160	619.00	Otras Inversiones de reposición	2.000,00
160	623.00	Maquinaria Inst. Utilaje (inv.)	1.500,00
Total 160	Alcantarillado		
		TOTAL	8.500,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
161	213.00	Maquinaria Inst. Utilaje	3.000,00
161	214.00	Material de Transporte	1.500,00
161	221.01	Agua	100.000,00
161	227.06	Estudios y Trabajos Técnicos	20.000,00
161	227.99	Servicios Prestados Por Otras Empresas	3.000,00
161	623.00	Maquinaria Inst. Utilaje (inv.)	1.000,00
Total 161	Abastecimiento domiciliario de agua potable		
		TOTAL	128.500,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1621	227.99	Servicios Prestados por	105.000,00





		otras Empresas	
Total 1621	Recogida de Residuos		
		TOTAL	105.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1623	225.00	Servicios Prestados por otras Empresas	70.000,00
Total 1623	Tratamiento de Residuos		
		TOTAL	70.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
163	213.00	Maquinaria Inst. Utilaje	2.000,00
163	227.99	Servicios Prestados por otras Empresas	35.000,00
Total 163	Limpieza Viaria		
		TOTAL	37.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
170	210.00	Infraestructuras y Bienes Naturales	3.000,00
170	227.99	Servicios Prestados por otras Empresas	5.000,00
Total 170	Administración Gral. Medio Ambiente		
		TOTAL	8.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
171	210.00	Infraestructuras y Bienes Naturales	19.000,00
171	213.00	Maquinaria Inst. Utilaje	1.000,00
171	214.00	Material de Transporte	1.000,00
Total 171	Parques y Jardines		
		TOTAL	21.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2310	202.00	Arrendamiento de Edif. Y	500,00





		otras Construcciones	
2310	213.00	Maquinaria Inst. Utillaje	1.000,00
2310	213.01	Mantenimiento ascensor	180,00
2310	214.00	Material de Transporte	1.000,00
2310	220.00	Ordinario no Inventariable	500,00
2310	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	800,00
2310	227.99	Servicios Prestados por otras empresas	1.000,00
2310	623.00	Maquinaria Inst. Utillaje (inv.)	200,00
Total 2310	Admon. Gral. Asistencia Social Primaria		
		TOTAL	5.180,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2311	226.09	Actividades Culturales y Deportivas	22.000,00
2311	480.00	Transferencias Corrientes a Particulares	38.000,00
Total 2311	Asistencia Social Primaria		
		TOTAL	60.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2312	226.99	Otros gastos diversos	15.000,00
2312	227.99	Servicios Prestados por otras empresas	10.000,00
Total 2312	Promoción Social		
		TOTAL	25.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2313	221.04	Vestuario	1.600,00
2313	442.00	Trans. Corrientes a Entes Públicos y Sdes. Mercantiles de la Entidad	16.000,00





		Local	
2313	480.00	A familias e Instituciones sin fines de lucro	1.200,00
2313	623.00	Maquinaria Instalaciones y Utillaje (Inv.)	5.000,00
Total 2313	Asistencia a Personas dependientes		
		TOTAL	23.800,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
311	213.00	Maquinaria Inst. Utillaje	400,00
311	227.06	Estudios y trabajos Técnicos	500,00
Total 311	Protección Salubridad Pública		
		TOTAL	900,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
323	212.00	Mantenimiento de Edificio y otras Construcciones	15.000,00
323	213.00	Maquinaria Instalaciones y Utillaje	5.000,00
323	227.99	Servicios Prestados por otras Empresas	20.000,00
Total 323	Funcionamiento de Centros docentes de Educación		
		TOTAL	40.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
326	226.11	Presupuesto del área de Educación	20.000,00
Total 326	Servicios Complementarios de Educación		
		TOTAL	20.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
330	212.00	Mantenimiento de Edificios	5.000,00
Total 330	Admon. Gral. Cultura		





		TOTAL	5.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3320	220.01	Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	10.500,00
Total 3320	Bibliotecas y Archivos		
		TOTAL	10.500,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
334	226.06	Reuniones, Cursos y Conferencias	25.000,00
334	226.09	Actividades deportivas y culturales	170.000,00
334	226.99	Otros gastos diversos	16.000,00
334	227.99	Servicios Prestados por otras Empresas	110.000,00
334	442.00	Transf. corrientes a Entes Públicos y Sdes. Mercantiles de la Entidad Local	60.000,00
Total 334	Promoción Cultural		
		TOTAL	381.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
337	226.09	Actividades deportivas y culturales	95.000,00
Total 337	Juventud		
		TOTAL	95.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
338	226.10	Festejos	220.000,00
338	227.06	Estudios y Trabajos y Técnicos	75.000,00
Total 338	Festejos		
		TOTAL	295.000,00





FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
340	214.00	Material de Transporte	1.000,00
340	625.00	Mobiliario (Inv.)	12.000,00
Total 340	Admon. Gral. De Deportes		
		TOTAL	13.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
341	226.09	Actividades Culturales y Deportivas	52.500,00
341	227.06	Estudios y Trabajos Técnicos	8.000,00
341	227.99	Servicios Prestados por otras Empresas	15.000,00
341	480.00	A familias e Instituciones sin fines de lucro	8.000,00
Total 341	Promoción y Fomento del Deporte		
		TOTAL	83.500,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4311	227.99	Servicios Prestados por otras Empresas	80.330,00
Total 4311	Ferías		
		TOTAL	80.330,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
432	213.00	Maquinaria Instalaciones y Utillaje	300,00
432	226.99	Otros gastos diversos	14.000,00
432	227.06	Estudios y Trabajos Técnicos	3.000,00
432	227.99	Servicios Prestados por otras Empresas	15.000,00
432	480.00	A familias e Instituciones sin fines de lucro	3.000,00





Total 432		Información y Promoción Turística	
		TOTAL	35.300,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
450	213.00	Maquinaria Instalaciones y Utillaje	1.500,00
Total 450		Admon. Gral. Infraestructuras	
		TOTAL	1.500,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
453	213.00	Maquinaria Instalaciones y Utillaje	2.000,00
453	227.99	Servicios Prestados por otras Empresas	62.415,00
453	639.00	Otras Inv. De Reposición al funcionamiento de los servicios	481.585,00
Total 453		Carreteras	
		TOTAL	546.000,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
454	213.00	Maquinaria Instalaciones y Utillaje	1.200,00
454	214.00	Material de Transporte	2.000,00
454	227.99	Servicios Prestados por otras Empresas	130.000,00
454	619.00	Otras Inv. de Reposición de Infraestruc. y bienes destinados a usos general	100.000,00
Total 454		Caminos Vecinales	
		TOTAL	233.200,00
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920	202.00	Arrendamiento Edif. y otras Construcciones	300,00
920	213.00	Maquinaria Instalaciones y	1.500,00





		Ustillaje	
920	221.03	Combustibles y Carburantes	1.000,00
920	221.10	Productos de limpieza	8.000,00
920	224.00	Primas de Seguros	8.500,00
920	227.99	Servicios Prestados por otras Empresas	15.900,00
920	623.00	Maquinaria Instalaciones y Ustillaje (Inv.)	1.000,00
920	624.00	Elementos de Transporte (Inv.)	1.000,00
Total 920	Administración General		
		TOTAL	37.200,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Moya y en la Web municipal por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. En caso de no presentarse reclamación al expediente durante el plazo de exposición al público, considerarlo definitivamente aprobado y de ejecución al siguiente día de haberse insertado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la aprobación definitiva.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

